



Asesoría Jurídica
LNS/JVC/NHR
E4696/2022



SANTIAGO, **16 JUNIO 2022**

ORD. Nº **974/2022**

ANT.: Oficio Ordinario Nº 439, de 3 de junio de 2022, de la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, recibido en esta Secretaría de Estado el 4 de junio de 2022.

MAT.: Remite respuesta e informa derivación de solicitud a servicios del Sector Hacienda.

DE: JAVIER VARGAS CÁCERES
ENCARGADO UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA (S) – SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

A: [REDACTED]

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario citado en el antecedente, por medio del cual la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género derivó su requerimiento de información, del siguiente tenor: *“Solicito cualquier tipo de información en cualquier tipo de formato respecto del nombre y correo electrónico de todas las encargadas del área de género que se encuentren actualmente en funciones en los Ministerios, Subsecretarías, Servicios, y cualquier otro organismo gubernamental. Observaciones: El objetivo de obtener esta información es hacerle entrega personalizada de una copia de un libro que tiene relación tanto con el rol que cumple nuestra Fundación como el trabajo que desempeñan estas funcionarias de Gobierno, así como también realizar una reunión para exponer el trabajo de nuestra organización sin fines de lucro.”.*

Al respecto, y “Por orden de la Subsecretaria de Hacienda” (*), se informa a Ud. que la Sra. Maritza Moraga Méndez ejecuta funciones como Asesora en asuntos de Género del Ministerio de Hacienda.

En relación a la casilla de correo electrónico institucional proveída para el desempeño de las labores de los funcionarios públicos, cabe señalar que el Consejo para la Transparencia, a través de su reiterada jurisprudencia (Decisiones de Amparo Rol C136-13 y C872-13, entre otras), ha resuelto reservar las casillas electrónicas de servidores públicos, por entender que afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido según el artículo 21 Nº 1 de la Ley de Transparencia.

Se hace presente que, en caso de que requiera comunicarse con este Ministerio, puede realizarlo a través de las siguientes vías:

- a) Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, de manera presencial, ubicada en calle Teatinos Nº 120, primer piso, ciudad de Santiago, cuyo horario de atención de lunes a jueves es de 8:30 a 16:30 hrs. y viernes de 8:30 a 14:00 hrs., o a la casilla de correo electrónico: oficinapartes@hacienda.cl.
- b) Mesa Central del Ministerio de Hacienda, cuyo número telefónico es +56 2 28282000.

Finalmente, en relación a la información correspondiente a los servicios del Sector Hacienda, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia, el cual dispone que *“en caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud*



JAVIER ANTONIO VARGAS CACERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **QXDQ-EX3P-DKSH-OFGB**



de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario”, con el fin de garantizar el derecho que le asiste para acceder a la información que requiere, según corresponda, se deriva su requerimiento a la Dirección de Presupuestos, la Tesorería General de la República, la Comisión para el Mercado Financiero, la Defensoría del Contribuyente, la Dirección de Compras y Contratación Pública, la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, la Superintendencia de Casinos de Juego, la Unidad de Análisis Financiero, la Unidad de Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y el Consejo de Defensa del Estado; organismos a los que se les comunica esta derivación, por este mismo acto.

Por lo indicado, se tiene por concluida la gestión de su solicitud de información bajo la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JAVIER VARGAS CÁCERES
ENCARGADO UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Distribución:

- Destinataria, [REDACTED]
- Dirección de Presupuestos.
- Tesorería General de la República.
- Comisión para el Mercado Financiero.
- Defensoría del Contribuyente.
- Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Servicio Nacional de Aduanas.
- Superintendencia de Casinos de Juego.
- Unidad de Análisis Financiero.
- Unidad de Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
- Consejo de Defensa del Estado.
- Portal Transparencia, **AE001T0000933**.

(*) La facultad de firmar “Por orden de la Subsecretaría de Hacienda”, consta en la Resolución Exenta N° 182, de 16 de marzo de 2022, de la Subsecretaría de Hacienda.



JAVIER ANTONIO VARGAS CACERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **QXDQ-EX3P-DKSH-0FCB**